



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: POPULAR
DEMANDANTE: PROCURADURÍA AGRARIA Y AMBIENTAL DE
ANTIOQUIA
DEMANDADO: HUMBERTO BARRIOS
RADICADO: 2006 – 02951

ASUNTO: ORDENA SOMETER A REPARTO SOLICITUD DE
DEMANDA EJECUTIVA.

En el proceso de la referencia, mediante memorial, el apoderado de la parte demandante presenta DEMANDA EJECUTIVA.

Teniendo en cuenta que se trata de una demanda nueva, se ordena que una vez ejecutoriado el presente auto, se remita la presente solicitud a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, para que sea sometida a reparto entre los Juzgados Administrativos Orales de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

N.V.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria